

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 833

RAD. 2021-00230-00

Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por el doctor CARLOS ALBERTO GOMEZ AGUDELO en su condición de Curador Ad-liitem de la demandada MARIA TERESA VARGAS y PERSONAS INDETERMINADAS.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria